



Resolución de Superintendencia

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000002-2023-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000008-2023-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se establecieron las Normas Generales a las que se encuentran sujetas las entidades del Estado para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”, que se establece en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales;

Que, el artículo 6 del referido Decreto Supremo, dispone que en cada organismo de la Administración Pública se debe constituir un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, integrado por: a) un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside; b) el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejerce las funciones de Secretario; c) el Contador General o quien haga sus veces, y d) tres (03) representantes titulares y tres (03) representantes suplentes elegidos por los trabajadores;

Que, en ese contexto, con la Resolución de Superintendencia N° 000076-2021-MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 000007-2023-MIGRACIONES, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – CAFAE MIGRACIONES, para el periodo 2021-2022, ampliándose su vigencia desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, así como se designó a sus miembros, designándose entre otros, a la señora BETTY FORTUNATA ESPINOZA ROBLES, Jefe de Unidad II de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000022-2023-MIGRACIONES se aceptó la renuncia de la señora BETTY FORTUNATA ESPINOZA ROBLES en el cargo de Jefe de Unidad II de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas; asimismo, con la Resolución de Superintendencia N° 000023-2023-MIGRACIONES, se designó al señor GINO LUIS PINARES CARIGNANO, en el referido cargo;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000002-2023-ORH-MIGRACIONES la Oficina de Recursos Humanos, señala que al haberse aceptado la renuncia de la señora BETTY FORTUNATA ESPINOZA ROBLES en el cargo antes mencionado, se ha extinguido también su designación como Tesorera del CAFAE, por lo que, recomienda se tramite la designación del nuevo Tesorero, a fin de proseguir con la operatividad en favor de los servidores miembros;



Que, con el Informe N° 000008-2023-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Superintendencia que modifique el artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 000007-2023-MIGRACIONES, a fin de actualizar la conformación del CAFAE MIGRACIONES con la incorporación del señor GINO LUIS PINARES CARIGNANO, Jefe de Unidad II de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, en reemplazo de la señora BETTY FORTUNATA ESPINOZA ROBLES;

Que, el literal i) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como parte de las funciones del Despacho de el/la Superintendencia Nacional el emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 10 del referido documento en el que dispone que el Despacho de el/la Superintendente Nacional es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 000007-2023-MIGRACIONES, conforme al siguiente texto:

“Artículo 2.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – CAFAE MIGRACIONES, para el periodo 2021-2022, el cual queda integrado por las siguientes personas:

MAURA MAGDALENA PEÑA SANTILLAN, identificada con DNI N° 32305099, servidora de la Subdirección de Registro de Información Migratoria de la Dirección de Registro y Control Migratorio, como representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside.

EMERSON ANTONIO ROMERO GUARNIZ, identificado con DNI N° 10452640, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (Designado temporalmente), quien ejerce las funciones de secretario.

GINO LUIS PINARES CARIGNANO, identificado con DNI N° 10812544, Jefe de Unidad II de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas.

Representantes Titulares de los trabajadores:

*GRIMANEZA MEZA PEÑA
CON DNI N° 07976477*

*LIZETH HERMELINDA URIBE GUEVARA DE
GONZALO CON DNI N° 06727956*

*HARLEY FELIX CARPIO TEJADA
CON DNI N° 08150838*



Representantes suplentes de los trabajadores:

MARYBEL AURELIA DIAZ RIOS
CON DNI N° 08694622

FREDDY FERNANDO ROJAS ORTIZ
CON DNI N° 10463317

RUTH PILAR VILCA CURILLO
CON DNI N° 08394048"

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del CAFAE MIGRACIONES, para el periodo 2021-2022, así como a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación Estratégica efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
SUPERINTENDENTE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE